



ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA

Decreto No. 137

(14 de septiembre del año 2001)

Por el cual se erige la Emisora Arquidiocesana "Radio Metropolitana de Santander", se nombra su Junta Directiva, y se aprueban sus Estatutos.

+VICTOR MANUEL LOPEZ FORERO
Arzobispo de Bucaramanga

MOTIVACIONES

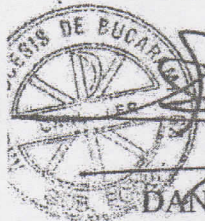
1. Los Medios de Comunicación Social constituyen un importantísimo instrumento pastoral para la difusión de la Buena Nueva de la salvación.
2. Nuestra Iglesia Particular de Bucaramanga, en sintonía con el querer de la Iglesia Universal, en cabeza del Santo Padre Juan Pablo II, está haciendo serios esfuerzos para que la pastoral arquidiocesana cuente con la cooperación de medios masivos de comunicación.
3. La Emisora Arquidiocesana "Radio Metropolitana de Santander", es un medio de comunicación que beneficiará, notablemente, la difusión del Evangelio, en nuestra jurisdicción eclesiástica.
4. Se hace necesario nombrar una Junta Directiva y Administrativa que vele por el buen funcionamiento y sostenimiento de esta Emisora Arquidiocesana.

DISPOSICIONES

1. Eríjese, canónicamente, como persona jurídica eclesiástica (Cfr. CIC. cns. 115-123), en la Iglesia Particular de Bucaramanga, la Emisora Arquidiocesana "Radio Metropolitana de Santander" que, en asocio con la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, se preocupará prioritariamente, por la difusión del Mensaje de Cristo.
2. Constitúyese una Junta Directiva y Administrativa de esta Emisora Arquidiocesana, en cabeza del Arzobispo de esta jurisdicción y, por dos miembros delegados suyos; el Rector de la UPB., Seccional Bucaramanga, y también por dos miembros delegados por el mismo, junto con el Director de la Emisora, quien contará con voz, mas no con voto.
3. Apruébanse los Estatutos de la Emisora Arquidiocesana "Radio Metropolitana de Santander", que forman parte integrante del presente Decreto, una vez se les dé la revisión final.
4. Invítase a toda la comunidad arquidiocesana - sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos -, a recibir con beneplácito esta nueva iniciativa pastoral y, a brindarle su necesaria colaboración, a fin de que cumpla con los objetivos propuestos.

Comuníquese y cúmplase.

Dado, en Bucaramanga, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil uno.



Daniel Quintero Díaz
DANIEL QUINTERO DIAZ. Presbitero
Canciller.



Victor Manuel Lopez Forero
CTOR MANUEL LOPEZ FORERO
Arzobispo de Bucaramanga

PROYECTO COMUNICATIVO DE RADIO CATÓLICA METROPOLITANA

1. PREÁMBULO

2. PRESENTACIÓN

2.1 HISTORIA DE RADIO CATÓLICA METROPOLITANA

Después de incesantes esfuerzos realizados durante años para que en Bucaramanga existiera una estación radial que promoviera la evangelización de la cultura, gracias a la decidida gestión de Monseñor Víctor Manuel López Forero y Monseñor Néstor Navarro Barrera, el 05 de octubre de 2001, la Arquidiócesis de Bucaramanga y la Universidad Pontificia Bolivariana seccional Bucaramanga, adquirieron por partes iguales la Emisora Radio Metropolitana de Santander, con el fin de convertirla en Radio Católica Metropolitana - "La Buena Nueva en la Radio"-, una voz al servicio de la evangelización en el oriente del país.

Radio Metropolitana de Santander, HJHH 1450 A.M., es una estación que fue asignada por el Ministerio de Comunicaciones Nacional hace más de 30 años bajo el nombre de Radio Sol del Oriente y cuya propiedad pasó por reconocidos ciudadanos de la región, hasta el señor Pedro José Chinchilla Meza, siendo éste, quien cedió los derechos legales a los actuales propietarios.

El 01 de noviembre de 2001, Radio Católica Metropolitana, dio inicio a sus emisiones de prueba en la jornada de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., como periodo de preparación al 01 de diciembre de 2001, cuando Radio Católica Metropolitana da inicio a su programación definitiva en el horario de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. con la presencia de una parrilla basada en ese momento en la proyección de la fusión entre fe y cultura, gracias a la participación de programas producidos por la Delegación de Comunicaciones de la Arquidiócesis de Bucaramanga, la Universidad Pontificia Bolivariana y el personal base de la emisora, así como, espacios producidos por la EWTN –Radio Católica Mundial- gracias a la donación del decodificador de satélite que realizó esta entidad, y que permitió la emisión en directo de la señal que se origina desde Birmingham – Alabama (EEUU).

Desde el inicio de sus transmisiones, Radio Católica Metropolitana se ha definido como una estación con proyección social, que permite la participación de la comunidad a través de la producción de programas de interés general. La programación se ha estructurado durante estos años en franjas de emisión, lo cual permite al oyente ubicar fácilmente sus espacios favoritos, ya sean musicales o de contenido.

Como parte del crecimiento y evolución de la estación, la participación de los productores ha venido creciendo a través de estudiantes, docentes, sacerdotes, diáconos, religiosos y religiosas, laicos, profesionales independientes, músicos, y muchas personas que con su esfuerzo llevan a miles de oyentes un mensaje de luz, esperanza y conocimiento. Dentro de esta labor han cumplido un papel importante las Radios Amigas, tales como EWTN –Radio Católica Mundial-, Radio Vaticano, Radio Paz de Miami, Radio Exterior de España, Deutsche Welle, Radio Netherlands, Radio Canadá Internacional, Convenio Andrés Bello, y recientemente la RRUC –Red de Radios Universitarias de Colombia- y ARCA –Asociación Radial Católica-, de las cuales Radio Católica Metropolitana es socia fundadora.

Dentro de la evolución lógica de un proyecto de comunicación, en el año 2005 se observa la necesidad de actualizar y redefinir el Proyecto Comunicativo de Radio Católica Metropolitana, de esta manera se orienta la programación hacia la promoción de la Evangelización de la Cultura, como respuesta a la urgente necesidad de un mensaje más cercano a la realidad, y como un fuerte compromiso al llamado que hace el Magisterio de la Iglesia para responder concretamente a la aplicación de su doctrina social.

En este contexto, ha surgido Radio Católica Metropolitana como una verdadera opción para los habitantes de diferentes clases sociales, edades, ocupaciones, y lugares de esta región, quienes se han volcado al apoyo y patrocinio decidido de este proyecto de evangelización de la cultura, todos con el único propósito de llevar "La Buena Nueva en la Radio" a tantas personas que necesitan día a día una voz de esperanza, como camino de salvación.

Durante el año 2006 la Estación invirtió en la renovación de las instalaciones para brindar a la producción y emisión de la señal equipos más modernos acordes a las expectativas y exigencias de un medio de comunicación radial que brinda la Buena Nueva. Para mejorar la recepción de la señal en Bucaramanga se realizó un cambio de lugar de los transmisores a la Vereda Santa Bárbara, creciendo en sintonía en la capital santandereana.

En el año 2008 es renovada la licencia de funcionamiento de la Emisora por diez años más de acuerdo al Decreto emitido por el Ministerio de Comunicaciones.

En el mes de Febrero del año 2009 se conoce el nombramiento de S.S. Benedicto XVI del nuevo Arzobispo de Bucaramanga, Monseñor Ismael Rueda Sierra. Mons. Victor Manuel López, ejerció su excelente pastoreo hasta el 1 de mayo de 2009 como Administrador Apostólico y entregó a su sucesor grandes obras entre las que se suma Radio Católica Metropolitana.

Desde entonces el Proyecto Comunicativo se ha venido ajustando a los signos de los tiempos. Con la Arquidiócesis de Bucaramanga y la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, se busca promover desde la cultura, los principios y valores del Evangelio para todos los pueblos con una programación de alta calidad.

2.1 MARCO LEGAL

- Radio Católica Metropolitana tiene Personería Jurídica Eclesiástica, y es propiedad de la Arquidiócesis de Bucaramanga y la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga.
- Radio Católica Metropolitana se rige por el Decreto Canónico No. 137 del 14 de Septiembre de 2.001 de la Arquidiócesis de Bucaramanga, el Decreto XXX del XXXX del Ministerio de Comunicaciones Nacional, y por los demás decretos emanados por el Gobierno Nacional, que reglamentan el servicio de radiodifusión sonora en Colombia.
- Radio Católica Metropolitana es una estación de radiodifusión comercial que tiene como domicilio la ciudad de Bucaramanga, Potencia en Antena de 5.000 Wats y distintivo de llamada HJHH en el dial 1450 AM, Nit No. XXXX, Razón Social XXXX y se identifica con el nombre comercial Radio Metropolitana de Santander.
- Radio Católica Metropolitana se rige por unos estatutos en los cuales se establecen las autoridades, el talento humano que lo constituye y el patrimonio, las condiciones de disolución y retoma de los estatutos y otras disposiciones generales.

3. IDENTIDAD CORPORATIVA

Misión

Somos un medio de comunicación radial, que mediante una programación de alta calidad promueve, desde la cultura, los principios y valores del Evangelio para todos los pueblos.

Visión

En el año 2025 seremos un medio de impacto y referencia en al ámbito católico de la región y el país. Reconocido en la radio análoga y virtual como la estación oficial de la Iglesia Particular de Bucaramanga, que lleva a sus oyentes contenido, veraz, y de calidad, bajo la dualidad de la radio virtual y convencional.

VALORES CORPORATIVOS

La Verdad, para ser libres.

La Fe, como respuesta a los llamados de Dios.

- La Unidad**, para un trabajo en comunión.
- La Esperanza**, para ser proclamada.
- La Responsabilidad**, que nos compromete.
- La Justicia**, para ser vivida.
- La Solidaridad**, que nos mueve a vivir la caridad
- El Compromiso**, con la paz y el desarrollo del País.
- La Universalidad**, para proyectarnos globalmente.

Objetivo general

Promover, desde la cultura, los principios y valores del Evangelio a través de contenidos que eduquen, informen y entretengan mediante el uso responsable y adecuado del lenguaje radiofónico.

Objetivos específicos

1. Ofrecer servicios de comunicación a distintos grupos de interés que contribuyan a la sostenibilidad integral de la emisora.
2. Apoyar el Proceso Diocesano de Evangelización y Renovación a través de acciones de comunicación radiofónica.
3. Realizar procesos de capacitación permanente a los diferentes agentes de pastoral, involucrados en proyectos radiofónicos.
4. Propiciar, en la comunidad universitaria, espacios de formación integral desde la producción radiofónica.
5. Ofrecer una parrilla de programación que utilice atractivamente los recursos del lenguaje radiofónico y aborde contenidos socialmente responsables con la audiencia.
6. Implementar acciones que propendan por el desarrollo sostenible del talento humano al servicio de la emisora.
7. Generar espacios de comunicación que propicien la interacción con las audiencias.
8. Adquirir herramientas tecnológicas que permitan cualificar y fortalecer la misión social, pastoral y comunicativa de la Emisora Arquidiocesana Radio Metropolitana de Santander, conforme al proyecto comunicativo institucional.
9. Generar desde de la Emisora Arquidiocesana Radio Metropolitana de Santander, formación pastoral, social y cultural, en habilidades comunicativas por medio del uso de herramientas tecnológicas, talleres y cursos para la evangelización.
10. Construir planes que permitan mejorar, fortalecer y desarrollar el objeto social de la Emisora Arquidiocesana Radio Metropolitana de Santander en los procesos de comunicación, administrativos y medios digitales.

4. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN DE RADIO CATÓLICA METROPOLITANA

4.1 CRITERIOS ÉTICOS

- Todos los programas radiales producidos y emitidos por Radio Católica Metropolitana deben ser acordes a la Misión y Visión del proyecto comunicativo de la estación.
- La programación de Radio Católica Metropolitana debe estar articulada a los valores del Evangelio.
- Sin importar el formato radial, se propende por comunicar la verdad clara, completa y concisa, mediante la preparación adecuada y correcta de los programas.
- Ningún programa emitido por Radio Católica Metropolitana debe incitar al consumo de tabaco, drogas, alcohol o actos discriminatorios, expresiones ofensivas a la moral, las buenas costumbres, principios y valores del Evangelio.

- No se promoverá la práctica de hechicería, curanderismo, superstición y demás expresiones que atenten contra las normas de la urbanidad y la Moral Católica.
- Todos los programas preservarán la integridad de la familia, los buenos sentimientos y propósitos, el respeto a la ley, y a las instituciones legítimas.
- Se respetará la ética y deontología propias del ejercicio profesional del Comunicador Social.
- La programación de Radio Católica Metropolitana deberá caracterizarse por la promoción de la innovación, la creatividad y el respeto a los derechos de autor.
- El respeto a la vida y la dignidad humana deberá primar sobre campañas abortistas, eutanásicas y de pena de muerte.
- Las fuentes bibliográficas deberán darse a conocer y respetarse.
- La violencia, la crueldad y el crimen no serán presentadas como formas positivas o normales de conducta.

4.2 CRITERIOS ESTÉTICOS

- La producción de los diferentes espacios radiales debe ser auténtica, original, creativa y rica en la utilización del lenguaje radiofónico, y que no tenga el afán de copiar estilos populares y comerciales que sólo son motivados por el afán lucrativo.
- Realizar periódicamente seguimiento a la programación, a través de evaluaciones técnicas y de contenidos de los espacios radiales, con el propósito de orientarlos hacia la Inculturación del Evangelio.
- Es necesario que los productores radiales reflexionen cada mes sobre la calidad técnica y de contenido de los diferentes espacios radiales, bajo el espíritu de dinamizar y adaptar nuevos elementos para la programación.
- Los productores radiales se deben comprometer a realizar acciones para el posicionamiento de sus programas, es decir, divulgación a través de cuñas, promoción en espacios académicos, parroquiales u otros.
- Todos los programas, incluidos los espacios en arrendamiento, deben propender por la creatividad y el uso de los elementos del lenguaje radial, de modo que, sean propuestas estéticamente armoniosas y agradables al oyente.
- El lenguaje utilizado en la programación deberá preservar el buen uso del idioma castellano y sus expresiones, apegarse a las normas de decencia y buenas costumbres.

4.3 CRITERIOS DE PRODUCCIÓN

Para la propuesta inicial de un programa se debe desarrollar un proyecto escrito de acuerdo a la siguiente ficha:

1. Objetivos del programa
2. Justificación
3. Público Objetivo: ¿A qué público o audiencia está dirigido el programa? Edades, género, región, sector. (Obtener la mayor información que se pueda sobre la audiencia).
4. Contenido: ¿Cuál será el contenido principal del programa?
5. Formato: ¿Cuál es el formato más apropiado para su programa, y por qué?
6. ¿Cuál será el tiempo de duración del programa y periodicidad?
7. Hora sugerida para el programa: Esta hora está sujeta a las franjas definidas por el Consejo de Programación.
8. Responsables para la realización del programa: ¿Quiénes realizarán el programa?, y sus responsabilidades en la ejecución del mismo.
9. Temas sugeridos para algunos programas: Por lo menos por 6 emisiones del programa.
10. Grabar un piloto con una duración mínima de 25 minutos

11. Los espacios de la programación deberán ajustarse a los requerimientos expuestos por el Consejo de Programación y a las condiciones establecidas en los criterios de programación.

NOTA: El proyecto y el piloto radial se presentarán al Consejo de Programación para su posterior aprobación, sugerencias o replanteamiento.

CONSIDERACIONES PARA LA PRODUCCIÓN:

- Los espacios radiales tendrán una duración al aire así: media hora corresponde a 25 minutos como máximo, y una hora corresponde a 50 minutos como máximo. La duración de los programas deberá cumplirse sin excepción por todos los productores radiales.
- La emisión de un programa de una hora de duración, será interrumpida por el break comercial de cada 30 minutos. Solo se hará excepción del uso del break comercial, en el caso de la transmisión de eucaristías, oraciones extensas, y programas de gran interés, los cuales no pueden ser interrumpidos.
- El programa debe tener un ciclo de vida mínimo de 12 emisiones para espacios semanales y de 3 meses para espacios diarios.
- Los realizadores deben tener conocimientos básicos en producción radial, y en caso contrario deben asistir a un curso de formación radial con la Coordinación de Programación.
- Se exige el cumplimiento de las horas de grabación y emisión de los programas. Si esto no sucede se espera el aviso del realizador con un día de anticipación al tiempo de grabación o fecha de emisión.
- Si pasados 15 minutos del horario de grabación asignado, el productor no se ha presentado en las instalaciones de Radio Católica Metropolitana, perderá el turno de grabación.
- Cuando el programa se realice en vivo y el productor pasados 5 minutos del horario asignado no se presenta a Radio Católica Metropolitana, y no coordine vía telefónica o correo electrónico sus instrucciones para el programa, el DJ' está autorizado para programar una retransmisión si la hay, de lo contrario se tomará la decisión de emitir otro programa acorde con el objetivo de la franja, de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos por la Coordinación de Programación.
- En el caso de la no asistencia o la llegada a destiempo de un productor radial, bajo ninguna circunstancia se podrá suspender la emisión de la retransmisión o la emisión de otro espacio que reemplazará al programa original.
- El incumplimiento reiterado de un productor radial al programa hasta por tres ocasiones y la falta de puntualidad a la asistencia del programa por lo menos con 15 minutos de anticipación a la hora programada de emisión es causal de suspensión temporal del espacio de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos por la Coordinación de Programación.
- En caso de falla en el fluido eléctrico en las instalaciones de los estudios o transmisores, o problemas técnicos ocasionados por el personal o los equipos de la emisora, la prioridad es proceder a restablecer la emisión normal del programa. Si la falla es inferior a 3 minutos, se continuará con la emisión normal, pero si el corte de señal es superior a 3 minutos, la emisora de común acuerdo con el productor radial acordará un horario de reposición de la emisión, no superior a las 24 horas posteriores a la falla de emisión.
- Los programas de corte noticioso e informativos deben ser coordinados por un profesional que responda a los procedimientos y métodos del periodismo y la ética periodística.

5. CARACTERIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

5.1 VISIÓN TRANSVERSAL DE LA PROGRAMACIÓN

- Todos los programas preservan la búsqueda de la bondad, la verdad y la libertad. Los programas realizados en Radio Católica Metropolitana, sin excepción, deben tener contenidos que informen, eduquen, entretengan y promuevan, desde la cultura, los principios y valores del Evangelio.
- Los contenidos de los programas tendrán orientaciones claras y precisas que sean coherentes con la visión pastoral del Proyecto Comunicativo Institucional.
- Se permite la realización de todos los formatos radiales y los análisis de los diferentes temas de actualidad y puntos de interés de los pueblos, que promuevan, desde la cultura, los valores y principios del Evangelio.

5.2 PRODUCCIÓN PROPIA

Son todos los programas producidos por el equipo base de Radio Católica Metropolitana y obedecen a la orientación filosófica, estética y técnica de la emisora.

5.3 PRODUCCIÓN POR COLECTIVOS RADIOFÓNICOS

Son todos los programas producidos por miembros de la comunidad académica Universidad Pontificia Bolivariana, comunidades religiosas, grupos apostólicos laicales o grupos parroquiales de la Arquidiócesis de Bucaramanga.

5.4 PRODUCCIÓN EXTERNA

Son todos los programas producidos por colectivos o personas naturales o jurídicas, por otras estaciones, cadenas de radio y redes que intercambian programación con Radio Católica Metropolitana.

5.5 TRANSMISIÓN ESPECIAL

- Se considera una transmisión especial, una emisión de un evento con una temática de interés público y de gran impacto que amerita el cambio en la programación habitual de Radio Católica Metropolitana.
- Estas transmisiones en lo posible se planearán con anticipación, así mismo, se emitirán cuñas anunciando los cambios en la programación, exceptuando los hechos que exijan un cubrimiento periodístico.
- En el caso de ser necesaria la interrupción de la programación habitual de la emisora por eventos o hechos de gran interés, se procederá a reiniciar la emisión con el programa que en el momento de la interrupción se estaba transmitiendo. Es obligación de la emisora, cumplir a cabalidad con el tiempo acordado del espacio radial.

5.6 PARRILLA DE PROGRAMACIÓN

La Parrilla de Programación de Radio Católica Metropolitana está construida por franjas que integran los contenidos definidos para la emisora.

La Parrilla de Programación estará sujeta a cambios según la aceptación de programas por parte del Consejo de Programación de Radio Católica Metropolitana, en concordancia con los Criterios Éticos, Estéticos y de Producción.

5.6.1 FRANJAS DE LA PROGRAMACIÓN

Las Franjas de Programación deben contener programas participativos, entretenidos y buscar la inclusión de experiencias comunitarias. Se aceptan todos los géneros y formatos radiales y

se definen las Franjas de Programación así:

1. Informativa: Responde a los Hechos noticiosos, de actualidad que informa de manera veraz, oportuna y humana a la Opinión Pública.
2. Educativa- Social: Responde a los contenidos de formación integral de los públicos de la emisora. Aborda temas educativos que propenden por la sensibilidad social. En esta franja habrá experiencias de corte educativo (Colegios, Universidades) y de participación comunitaria (Redes de Radio Comunitaria).
3. Musical: Esta franja responde al esparcimiento de la audiencia, a través de la música; al sano aprovechamiento del tiempo libre. La emisión de la música, no se asemeja al ofrecido por la programación de emisoras comerciales. Responde a los gustos de las audiencias a la luz del Proyecto Comunicativo Institucional.
4. Evangelización: Responde a los programas que celebran la Fe y a la promoción de los sacramentos y actos piadosos. Se incluye en esta franja los acontecimientos rituales de la Iglesia como: Novenas, Solemnidades, Santo Rosario, Ritos en general.

5.7 CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN

5.7.1. CRITERIOS PARA ACEPTAR LA PAUTA PUBLICITARIA

Se aceptará la pauta publicitaria que:

- Fomente las buenas relaciones y promuevan el bien general.
- No lesione los derechos de los demás.
- No atente contra la moral y la sana convivencia.
- No genere provocaciones a la violencia.
- Esté acorde con la programación de la emisora.
- No de lugar a la explotación o al engaño.
- Su lenguaje no sea vulgar.

5.7.2. CRITERIOS PARA RECHAZAR LA PAUTA PUBLICITARIA

No se aceptará la pauta publicitaria cuando:

- Lo promocionado o lo vendido esté en contra de los principios y valores éticos.
- Su difusión esté en contra de los valores que promueve la Iglesia Católica.
- Genere escándalo y afecte los principios de la comunidad.
- La pauta publicitaria promueva el sectarismo político, los juegos de azar, los movimientos religiosos en contra de la doctrina católica, el pansensualismo, el erotismo, el alcoholismo, la drogadicción, el tabaquismo, y toda forma de degradación de la dignidad humana.
- Se trate de Publicidad Política pagada.

5.7.3. RESPUESTA A PRODUCTORES

- Cuando un programa es aprobado por el Consejo de Programación, se contestará por escrito y se harán las recomendaciones finales, si las hubiera.

- El Consejo de Programación deberá informar por escrito las razones por las cuales no fue aceptada una propuesta de emisión de cuñas o programas radiales.
- Podrán hacerse llamados de atención a los productores, en la medida en que los programas no cumplan en su forma y/o contenido con los criterios éticos, estéticos y de producción, de la programación de Radio Católica Metropolitana. Estos llamados de atención se deben realizar por escrito por la Coordinación de Programación.
- El Consejo de Programación podrá emitir juicios sobre los programas radiofónicos, de acuerdo a ello, deberá enviar una comunicación por escrito al productor del espacio comunicando las reflexiones allí realizadas, en este caso la Coordinación de Programación realizará el documento pertinente.

5.7.4. SANCIONES A PRODUCTORES

- Cuando un programa no cumpla con los criterios éticos, estéticos y de producción de la programación, se le informará a sus productores para que realicen cambios. Si estas observaciones no son atendidas y después de haber informado por escrito hasta por tercera vez a sus productores, el Consejo de Programación tomará la decisión de cancelar su emisión.

6. ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN

6.1 Definición: El Consejo de Programación es una instancia asesora consultiva, y tiene una función decisoria en la definición de la Parrilla de Programación y la evaluación de los programas del Proyecto Comunicativo Institucional. Está encargada de la formulación y seguimiento de políticas, planes y espacios en materia de programación de la emisora Radio Católica Metropolitana. Velará por el cumplimiento del Proyecto Comunicativo Institucional que promueve, desde la cultura, los valores y principios del Evangelio.

6.2 Conformación: Estará conformado por la Directora de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga y dos profesores de la Universidad Pontificia Bolivariana en calidad de invitados especialistas, el Delegado de Comunicaciones de la Arquidiócesis de Bucaramanga y dos delegados en calidad de invitados especialistas, y la Coordinadora de Programación de la emisora.

6.3 Toma de decisiones: Las decisiones del Consejo de Programación se tomarán con la participación de la Dirección de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, del Delegado de Comunicaciones de la Arquidiócesis de Bucaramanga y la Coordinación de Programación.

6.4 Funciones:

1. Formular criterios de programación que respondan a las necesidades que en este campo requiera Radio Católica Metropolitana, con aprobación de la Junta Directiva.
2. Establecer el reglamento de funcionamiento y facilitar su cumplimiento.
3. Establecer los criterios de programación y el manual de estilo de conformidad con la Identidad Corporativa vigente.
4. Proponer cambios en la programación y aprobar nuevos espacios radiofónicos de acuerdo a los criterios de programación, y previo concepto favorable de la Coordinación de Programación.
5. Estudiar y acatar las sugerencias de la Junta Directiva, para la toma de decisiones en la programación.
6. Velar por el cumplimiento de los criterios de programación en la parrilla de programación vigente.
7. Promover alianzas estratégicas y proyectos, con diversos sectores sociales y económicos, para la realización de servicios de comunicación que impacten la programación de la emisora y a otras organizaciones.
8. Garantizará el cumplimiento de los estándares de calidad con los criterios éticos, estéticos y de producción exigidos por la Emisora.

9. El Consejo se reunirá de manera ordinaria una vez por mes, por citación de la Gerencia – Dirección de la Emisora.

10. Se podrá reunir de manera extraordinaria, previa citación de cualquiera de sus miembros.

11. Las citaciones se harán por escrito vía correo electrónico o correo físico y con 5 días de anticipación, requiriéndose la confirmación de cada uno de los miembros, posterior a la citación.

12. Las reuniones se realizarán en las instalaciones de Radio Católica Metropolitana. En caso de realizarse la reunión en un sitio diferente a las instalaciones de la Emisora, se decidirá de común acuerdo entre los miembros del Consejo de Programación.

6.5 Secreto Profesional:

Es función de los miembros del Consejo de Programación y de los asesores invitados guardar secreto profesional de las deliberaciones y juicios emitidos sobre programas, temas y productores.